

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **4452**

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

16 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 28 de fecha 04.09.2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que el funcionario **JUAN VEJAR SANCHEZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%) y las restantes deberán ser compensadas con descanso complementario.

• **Funciones JUAN VEJAR SANCHEZ :**

La realización de labores para la correcta ejecución de los proyectos PMU Emergencia de Lunes a Jueves 17:31 a 23:00 horas, Viernes de 16:31 a 22:00 horas y Sábado de 08:30 a 21:00 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas (30 horas al 25% y 10 horas al 50%) siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISTHACY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-